EVALUACIÓN PRELIMINAR

En Nobsa, a los **DOCE (12) DÍAS** del mes de **MAYO** de **2022**, en cumplimiento del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar la evaluación preliminar de la propuesta con, de la invitación No MN-ESAL-003-2022, para verificar los requisitos habilitantes, y comparación de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de las propuestas presentadas.

Propuestas

SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL.	**No.MN-ESAL-003-2022**
OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, DESARROLLO ARTÍSTICO, LIDERAZGO Y DESARROLLO ARTESANAL, EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, A LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMO TAMBIÉN LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN LA VIGENCIA 2022.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($616.797.335,OO)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2022.

Cerrado el proceso de régimen especial, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	TOTAL FOLIOS PROPUESTA ORIGINAL	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
EDUBOYACA	873	$616.797.335	11/05/2022 9:32 A.M.

Teniendo en cuenta la que la propuesta de **EDUBOYACA**, no supera el Presupuesto Oficial, y es la de menor valor, se procedió con la revisión de la propuesta económica:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE 1: EDUBOYACA R/L DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/ NO	OBSERVACION

1.1.1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.1.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	FOLIO 1,2 Y 3
1.1.1.2	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**	SI	FOLIO 4 Y 5
1.1.1.3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** .		
	a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si la propuesta es presentada por una persona jurídica, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2022. • La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. • El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	SI	FOLIO 6,7 Y 8
	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	NO APLICA
1.1.1.4	AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO	SI	FOLIO 9 Y 10
1.1.1.5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	FOLIO 11

1.1.1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	FOLIO 13
1.1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	FOLIO 12
1.1.1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	FOLIO 14
1.1.1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SI	FOLIO 15
1.1.1.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE: Deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	FOLIO 16 Y 17
1.1.1.11	PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar , mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato	SI	FOLIO 18
1.1.1.12	COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	FOLIO 19. Falta Diligenciar completamente el ítem 4 y 5 del formato anexo
1.1.1.13	REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP	SI	FOLIO 20
1.1.1.14	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS	SI	FOLIO 21,22,23,24,25 Y 26
1.1.2.1	**CAPACIDAD TÉCNICA**	SI	

	OBJETO SOCIAL	SI	FOLIO 27
1.1.2.2	**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINIMA**	SI	
	La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la cámara de comercio o ante las entidades que tienen a su cargo vigilancia y control	SI	FOLIO 28
1.1.2.3	**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	SI	
	PROCESO SINFONICO		
	DIRECTOR PRINCIPAL SINFONICO: Director de Banda Sinfónica; Licenciado en música, con énfasis en dirección de banda e instrumento principal en áreas de vientos metales, vientos maderas, con experiencia requerida y demostrada en formatos sinfónicos infantiles o juveniles experiencia laboral igual o superior a dos años en el área requerida y de forma general, con experiencia igual o superior a dos años en procesos de convocatoria social transversal a través de la música	SI	FOLIO 91,92,93,94,95,96,97,98,99 Y 100 se solicita subsanar la hoja de vida, ya que no se encuentra firmado el documento
	MONITOR DE METALES LOW BRASS: Tallerista Metales Low Brass énfasis en procesos de banda Sinfónica, pre - banda, pre - orquesta Sinfónica, con experiencia requerida y demostrada en formatos sinfónicos infantiles o juveniles que su experiencia laboral, esta sume igual o más de dos años en el área requerida y experiencia general, con experiencia igual o superior a dos añosdeberá acreditar experiencia específica en procesos de metales.	SI	FOLIO 101, 102, 103, 104, 105 Y 106
	DIRECTOR ORQUESTA SINFONICA: Director de Orquesta Sinfónica; Licenciado en música, con énfasis en dirección de Orquesta e instrumento principal en áreas de cuerdas frotadas o percusión sinfónica, con experiencia requerida y demostrada en formatos sinfónicos infantiles o juveniles. experiencia laboral igual o superior a dos años en el área requerida y de forma general, con experiencia igual o superior a dos años en procesos de convocatoria social transversal a través de la música	SI	FOLIO 107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122, 123 Y 124
	INICIACION MUSICAL INSTRUMENTO SINFONICO: Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos sinfónicos. Deberá acreditar experiencia	SI	FOLIO 140,141,142,143,144,145,146,147,147,148,149,150,151,152,153,154 Y 155

	como tallerista de procesos de formación musical sinfónica de más de 3 años		
	PRE BANDA CORNO FRANCES Y FLISCORNO: Profesional o tecnólogo en procesos musicales, deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos en formación musical de más de 10 años, y (3) años como tallerista en procesos sinfónicos.	SI	FOLIO 125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138 Y 139
	INICIACION MUSICAL, INSTRUMENTO SINFONICO Y PRE BANDA: Profesional o tecnólogo en procesos musicales, deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos en formación musical de más de 10 años, y (3) años como tallerista en procesos sinfónicos.	SI	FOLIO 140,141,142,143,144,145,146,147,147,148,149,150,151,152,153,154 Y 155
	VIOLIN Y VIOLA: Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en cuerdas frotadas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista enprocesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.	SI	FOLIO 156, 157,158,159,160,161,162,163 Y 164
	VIOLONCELLO Y CONTRABAJO: Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical enviolonchello o contrabajo. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.	SI	FOLIO 107, 108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123 Y 124
	FLAUTA TRAVERSA: Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en flauta.Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.	SI	FOLIO 165,166,167,168,169,170 Y 171
	OBOE Y TEORIA MUSICAL: Profesional, técnico o tecnólogo, deberá acreditar estudios en músicainstrumental, especialmente de oboe y deberá acreditar experiencia como tallerista de obóe en procesos de formación musical, especialmente sinfónicos.	SI	FOLIO 165,166,167,168,169,170 Y 171
	CLARINETE A: Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en clarinete.Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de clarinete, especialmente en procesos sinfónicos.	SI	FOLIO 165,166,167,168,169,170 Y 171
	CLARINETE B: Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en clarinete.Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de clarinete,especialmente en procesos sinfónicos.	SI	FOLIO 165,166,167,168,169,170 Y 171

	SAXOFON: Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en saxofón clásico, Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de saxofónespecialmente en procesos sinfónicos.	SI	FOLIO 172, 173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188, 189,190,191,192, 193,194,195,196,197 Y 198
	TROMPETA ORQUESTA: Profesional en música, deberá acreditar estudios con énfasis en trompeta.Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de corno francés,especialmente en procesos sinfónicos.	SI	FOLIO 101,102,103,104, 105 Y 106
	TROMBON Profesional en música, deberá acreditar estudios con énfasis en trombón. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de trombón y vientos o metales, especialmente en procesos sinfónicos.	SI	FOLIO 199, 200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,121,213,214,215, 216,217 Y 218
	PERCUSION: Profesional o técnico en música, Deberá acreditar experiencia como tallerista odocente de percusión, especialmente en procesos sinfónicos.	SI	FOLIO 219, 220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235, 236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251, 252,253 Y 254
	INICIACION MUSICAL EN SEDES EDUCATIVAS NOBSA CENTRO: Técnico o músico con trayectoria de mas de 5 años. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante mas de 15años.	SI	FOLIO 255, 256,257,258,259,260,261,262, 263,264,265,266,267 Y 268
	INICIACION MUSICAL EN SEDES EDUCATIVAS NAZARETH Y CHAMEZA: Técnico o músico con trayectoria de mas de 5 años. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante mas de 15años.	NO	FOLIO 269, 270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285 Y 286, no cuenta con certificaciones laborales, se sugiere subsanar._-
	INICIACION MUSICAL Y MUSICA ANDINA EN SEDES EDUCATIVAS UCUENGA Y SAN MARTIN: Técnico o músico con trayectoria de más de 5 años. Deberá acreditar experiencia como docente o	NO	FOLIO 287, 288,289,290, 291 Y 292, se sugiere subsanar la experiencia laboral.

	tallerista de procesos de formación musical durante más de 15años.		
	INICIACION MUSICAL EN SEDE CALERAS Y CHAMEZA: Técnico o músico con trayectoria de más de 5 años. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante más de 15años.	SI	FOLIO 269, 270, 271,272, 273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285 Y 286
	ARREGLISTA. DIRECTOR, COORDINADOR DE EMSAMBLE EN AREAS DE IMPROVISACION, INTERPRETACION, ARMONIZACION Y ORQUESTACION, TALLERISTA DE TECLADOS Y LIDER DE PROCESO: Profesional, técnico o tecnólogo en Música, productor, compositor y/o arreglista. Deberá certificar experiencia como tallerista de procesos musicales de ensamble y deberá certificar experiencia interpretativa y de producción musical.	SI	FOLIO 299, 300,301,302 Y 303
	METALES TROMBON: Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musicalpreferiblemente en procesos sinfónicos o de banda instrumental con énfasis en trompeta o trombón. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical sinfónica de más de 3 años.	SI	FOLIO 199, 200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,121,213,214,215, 216,217 Y 218
	ARREGLOS Y SAXOFON: Profesional o técnico en música. Deberá acreditar estudios en formación musical con énfasis en saxofón, y deberá acreditar trabajo como tallerista y arreglista deprocesos musicales, especialmente en jazz.	SI	FOLIO 172, 173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188, 189,190,191,192, 193,194,195,196,197 Y 198
	PERCUSION: Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musicalpreferiblemente en procesos de percusión. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en percusión de más de tres años.	SI	FOLIO 219, 220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235, 236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251, 252,253 Y 254.
	METALES TROMPETA: Profesional o técnico en Música, con énfasis o especialización en trompeta. Deberá certificar experiencia como tallerista en procesos de formación musical,sinfónicos o similares por más de tres años.	SI	FOLIO 101, 102, 103, 104, 105 Y 106

	ARREGLISTA, DIRECTOR, COORDINADOR DE EMSAMBLE E INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS Y LIDER DE PROCESO: Profesional, técnico o tecnólogo en Música, deberá acreditar experiencia como docente o como tallerista de procesos musicales, especialmente en música folclórica tradicional de más de tres años.	SI	FOLIO 304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319 Y 320
	INSTRUCTOR GRUPO DE BATERIA, PERCUSION FOLCLORICA Y GRAMATICA MUSICAL: Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos de percusión. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en percusión de más de tres años.	SI	FOLIO 219, 220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235, 236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251, 252,253 Y 254.
	INICIACION CUERDAS CAMPESINAS: Técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia en procesosde iniciación musical como tallerista.	SI	FOLIO 304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319 Y 320
	INSTRUCTOR DE TECNICA VOCAL: Técnico, tecnólogo o músico empírico en el área vocal. Deberá acreditarexperiencia en procesos de técnica vocal, canto como tallerista.	SI	FOLIO 321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336, 337,338,339,340 Y 341
	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS: Técnico, tecnólogo, profesional o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como tallerista especialmente en procesos de cuerdas pulsadas como guitarra, tiple, tiple requinto, bandola, entre otros.	SI	FOLIO 342, 343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358, 359,360,361,362,363 Y 364
	ARREGLISTA, COORDINADOR DE EMSAMBLE MUSICAL E INSTRUCTOR DE ACORDEON Y LIDER DE PROCESO: Acordeonista profesional del género vallenato, instructor de los instrumentos organológicos del folclore vallenato. Deberá acreditar experiencia como docente o como tallerista de procesos musicales, especialmente en música folclórica tradicional de más de tres años.	SI	FOLIO 365,366,367,368,369,370,371,372,373,374 Y 375
	INICIACION VALLENATA: Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical enpercusión de más de tres años.	SI	FOLIO 376,377,378,379,380,381,382,383,384,385 Y 386

	PERCUSION: Técnico, tecnólogo o con estudios en música. Deberá acreditar experiencia enprocesos de iniciación musical como tallerista.	SI	FOLIO 387, 388 Y 389
	CUERDAS FROTADAS VIOLIN: Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en cuerdas frotadas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.	NO	FOLIO 390,391,392,393 Y 394,incompleto, faltan certificaciones laborales, se sugiere subsanar
	BANDA HERALDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS: Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experienciacomo docente o tallerista en procesos de formación musical por más de 3 años.	SI	FOLIO 395, 396,397,398,399,340,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411, 412,413,414,415,416,417 Y 418
	MUSICA LLANERA: Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experienciacomo instrumentista de música llanera o tallerista en procesos de formación musical especialmente en música llanera por más de 3 años.	NO	FOLIO 419,420,421 Y 422, solo cuenta con un año de experiencia, se sugiere subsanar
	GAITA Y TAMBORES: Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experienciacomo instrumentista de folclor caribeño, gaitas y tambores o tallerista en procesos de formación musical especialmente gaitas y folclor caribeño de más de 3 años.	SI	FOLIO 423, 424,425,426,427,428 Y 429
	TECNICA VOCAL: Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como instructor de coros infantiles y juveniles y/o tallerista en procesos de formación musical vocal	SI	FOLIO 430,431,432,433,444,445,446,447,448,449,450,451,452,453,454,455, 456,457 Y 458
	CORALES ADULTO MAYOR: Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experienciacomo instructor de coros y trabajo con personas adultas y de la tercera edad.	NO	FOLIO 459, 460,461 Y 462, no cuenta con certificación de trabajo con adulto mayor, se sugiere subsanar.
	TALLERES DE TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES: Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o	SI	FOLIO 463,464,467,468,469,470,,471,472,473,474,475,476,477,478,479,480, 481,482,483,484 Y 485

	tallerista en procesos de formación teatral por más de 3 años.		
	DANZA FOLCLORICA Y MODERNA EN NAZARETH: Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal por más de 3 años.	SI	FOLIO 486,487,488,489,490,491,492,493 Y 494
	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR: Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación teatral por más de 3 años.	SI	FOLIO 495,496,497,498,499,500,501,502,503 Y 504
	DANZA FOLCLORICA PARA JOVENES Y ADULTOS: Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para jóvenes	SI	FOLIO 505,506,507,508,509,510,511,512,513,514,515,516,517,518,519,520,521,522,523,524,525,526,527,528,529,530,531,532,533 Y 534
	TALLERES DE TEATRO PARA NIÑOS: Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para jóvenes	SI	FOLIO 547,548,549,550,551,552,553,554,555,556,557,558,559,560,561,562,563 Y 564
	DANZA MODERNA Y EXPRESION CORPORAL JOVENES: Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para niños y niñas.	SI	FOLIO 565,566,567,568,569,570 Y 571
	BALLET Y EXPRESION CORPORAL NIÑOS Y NIÑAS: Tallerista de danza técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal.	SI	FOLIO 572,573,574 Y 575
	DANZA FOLCLORICA PARA NIÑOS Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES: Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para jóvenes	SI	FOLIO 576,577,578,579 Y 580

	TEATRO PARA JOVENES EN ESCENARIOS NO CONVENCIONALES: Técnico, tecnólogo o tallerista en teatro callejero. Deberá acreditar experiencia como tallerista en procesos de formación teatral.	SI	FOLIO 581,582,583,584,585,586 Y 587
	TALLERES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación artística de más de 3 años.	SI	FOLIO SE REPITE EL FOLIO 582 HASTA EL FOLIO 587 Y ESTA HOJA DE VIDA VA HASTA EL FOLIO 598
	TALLERES DE PINTURA PUNTA LARGA UCUENGA: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación artística de más de 3 años.	NO	FOLIO 599,600, 601 Y 602, sugiere subsanar experiencia laboral.
	TALLERES DE PINTURA NAZARETH: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación artística de más de 3 años.	SI	FOLIO 603, 604,605,606,607,608 609,610,611,612,613,614 Y 615
	DIBUJO PARA JOVENES EN TECNICA DE AEROGRAFIA: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación artística en técnica de aerografía	NO	FOLIO 616, 617,618,619,620,621,622,623,624,625,626,627 Y 628, no cuenta con certificaciones laborales, debe subsanar.
	TALLERES DE PINTURA CENTRO: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación artística	SI	FOLIO 629,630,631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,641,642,643,644, 645,646,647,648,649,650,-651,-652,-653,-654, 655,656,657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669,670, 671,67,673,674,675,776 Y 677
	TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TECNICAS DICHÓ Y SAN MARTIN: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación artística.	SI	FOLIO 678,679,680,681,682,683,684 Y 685
	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá	NO	FOLIO 686,687,688,689,690,691,692,693,694 Y 695,

	acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística de tres años		no cuenta con certificados de experiencia, se sugiere subsanar.
	BORDADOS EN DIFERENTES TECNICAS: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación en tejidos y/o bordados.	SI	FOLIO 696,697,698 Y 699
	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación artística de más de 3 años.	SI	FOLIO 700,701,702,703,704,705,706,707,708,709,710,711,712,713,714,715, 716 Y 717
	TECNICAS DE CROCHÉ PARA ELABORACION DE PRENDAS: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación artística de más de 3 años.	SI	FOLIO 718,719,720,721,722,723,724,725,726,727 Y 728
	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA: Tallerista en literatura, pedagogía, psicopedagogía infantil, bibliotecólogía. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formacióninfantil con énfasis en literatura	SI	FOLIO 729, 730,3731,732 Y 733
	TALLERES DE ELABORACION DE BISUTERIA EN MOSTACILLAS: Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de manualidades elaboración de bisutería en diferentes técnicas.	NO	FOLIO 734,735 Y 736, no cuenta con soportes de experiencia laboral, se sugiere subsanar.
	MODISTERIA BASICA: Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia comodocente o tallerista en procesos de formación en modistería, corte y confección.	SI	FOLIO 737,738,739,740,741,742,743,744,745 Y 746
	MANUALIDADES PARA EMPRENDIMIENTO: Tallerista en procesos de manualidades, para el desarrollo de unidadesproductivas en diferentes técnicas.	SI	FOLIO 747,748,749,750,751,752,753,754,755,756,757 Y 758
	MUÑEQUERIA EN CROCHÉ AMIGUIRUMIS: Tallerista en croché. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de manualidades, especialmente para el desarrollo de figuras decorativas en croché (amigurumis).	SI	FOLIO 759,760,761,762,763,764,765,766,767,768,769,770,771 Y 772

	ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO: Tallerista en manualidades en diferentes técnicas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de manualidades en diferentes técnicas.	SI	FOLIO 773,774,775,776,777 Y 778
	MANULIDADES ARTESANOS PARA NIÑOS: Tallerista en forja artesanal y madera. Deberá acreditar experiencia comotallerista de expresión artística con niños.	SI	FOLIO 779,780,781,782,783,784,785,786,787,788,789,790,791,792,793,794,795,796,797,798 790,791,792,793,794,795,796,797,798,799,800,801,802,803,804,805,806,807,808,809,810,811,812,813,814,815,816 Y 817
	EMPRENDIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS: Profesional en ingeniería industrial, economía o afines. Deberá acreditarexperiencia como docente en áreas del emprendimiento o del mercadeo virtual.	NO	FOLIO 818,819,820,821,822,823,824 Y 825, no cumple con el perfil profesional, ya que es administrador público, se sugiere subsanar.
	FOTOGRAFIA Y PRODUCCION AUDIOVISUAL: Técnico en producción audiovisual o comunicador social. Deberá acreditarexperiencia como docente o tallerista en procesos producción audiovisual	SI	FOLIO 826,827,828,829,830,831,832,833,834,835 Y 836
	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH : almacenista que deberá acreditar experiencia en manejo de inventarios	NO	FOLIO 837,838,839,840,841,842,843,844,845,846,847 Y 848, anexar certificaciones como almacenista, se sugiere subsanar.
	COORDINADOR: Músico profesional o licenciado en música, con titulación no menor a 15 años,con experiencia como auditor, coordinador o supervisor de procesos artísticos. Deberá acreditar experiencia mayor a 10 años	SI	FOLIO 849,850,851,852,853,854,855,856,857,858,859 Y 860
	COORDINADOR: Músico profesional o licenciado en música, con titulación no menor a 15 años, con experiencia como auditor, coordinador o supervisor de procesos artísticos. Deberá acreditar experiencia mayor a 5 años	SI	FOLIO 861,862,863,864,865,866,8867,868,869,870,871,872 Y 873

1.1.3	**EXPERIENCIA**	SI	
1.1.3.1	La entidad proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos contratos con entidades públicas y/o privadas, en proceso de formación artística orientada a niños y jóvenes, relacionadas con el objeto contractual y/o en la orientación de planes educativos institucionales para la creación y funcionamiento de escuelas de formación artistas, escuelas culturales y sensibilización musical, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso competitivo expresado en SMMLV, contratos cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar como mínimo 2 y máximo 4 contratos o convenios ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas para lo cual deberá anexar las respectivas actas de liquidación o terminación cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.	SI	FOLIO 29,30,31,32,33,34,35,36,37,38.39,40,41,42,43, 44,45 Y 46
1.1.3.2	La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos y el organigrama de la entidad.	SI	FOLIO 47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 Y 58
1.1.3.3	**REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):** Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará: Certificado De Antecedentes Fiscales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. Certificado de antecedentes disciplinarios. De los ADMINISTRADORES de la ESAL expedidos por la	SI	FOLIO 59,60,61,62,63 Y 64

	Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.		
2.3.1	**INDICADORES DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN.** Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2021, certificados y dictaminados, los balances auditados y dictaminados por contador público con tarjeta profesional vigente, para lo cual se deberá anexar la vigencia. Las ESAL no deberán tener embargos en el patrimonio Indicadores de capacidad financiera.	SI	FOLIO 81,82,83,84,85 Y 86
1.2	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1.000 PUNTOS)**		
1.2.1	**CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.	SI	FOLIO 65,66,67 Y 68 100 PUNTOS
1.2.2	**LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DE LA ESAL (MÁXIMO 500 PUNTOS)** Se asignará un puntaje máximo de cuatrocientos (500) puntos al proponente que ofrezca experiencia adicional a la minina la ESAL	SI	FOLIO 69,70,71,72,73,74,75,76,77,78 Y 79 500 PUNTOS
1.2.3	**INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN. (200 puntos)** Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil	SI	FOLIO 80 200 PUNTOS

1.2.4	**OFRECIMIENTOS ADICIONALES (200 PUNTOS).** Se otorgarán 200 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como: - Cantidad de personal adicional sin que genere costos para el Municipio. - Cantidad de capacitaciones a los docentes para el manejo de la plataforma	SI	FOLIO 87 200 PUNTOS
1. 3	**PROPUESTA ECONOMICA**	SI	FOLIO 88,89 Y 90
1.3.1	**OFERTA ECONÓMICA** Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA)	SI	FOLIO 88,89 Y 90

VERIFICACION FORMATOS		**CUMPLE SI / NO**	
1	OFERTA ECONÓMICA anexo 2	SI	FOLIO 88,89 Y 90
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	NO	Se sugiere subsanar
3	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES anexo 4	NO	Se sugiere subsanar
4	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR anexo 5	NO	Se sugiere subsanar

Teniendo en cuenta la anterior evaluación **No. MN-ESAL-003-2022,** Se observa que el oferente presenta de manera incompleta los documentos anteriormente citados, se sugiere subsanar los anexos de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR, dentro del término indicado en el cronograma del proceso contractual.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para constancia de lo anterior firma;

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA CRISTINA GONZÁLEZ JARRO
Secretaria De Cultura, Patrimonio y Turismo

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LUCIA NARANJO NÚÑEZ
Secretario De Hacienda y Gestión Financiera

ORIGINAL FIRMADO
JULIETH LORENA LEÓN VARGAS
Secretaria De Gobierno y Convivencia Ciudadana